



INFORMACIÓN METODOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

La Estadística de Servicios Sociales y Acción Social (ESSEC) responde a las necesidades existentes en materia de información sobre la evolución de la oferta de servicios sociales y prestaciones especializadas y de base.

Desde 1998, se cumplimenta un anexo que recoge el gasto funcional de las entidades. Así, se obtiene la información del “Gasto Público en Servicios Sociales en la CAE.”, que complementa la información procedente de la ESSEC (Entidades y Centros). Este estudio analiza el gasto público a nivel municipal y por sector de población asistida: Personas Mayores, Personas con Discapacidad, Familia, Infancia y Juventud, Mujer, Exclusión Social, Drogodependencias, Inmigración, Reclusos y ex-reclusos y Conjunto de Población. En 1999 se incluye la variable Establecimiento y la codificación del domicilio lo cual permite incorporar el directorio resultante al DIRAE (Directorio de Actividades Económicas).

En la actualidad la Operación se desarrolla en un marco de colaboración entre los distintos organismos participantes: el actual Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y EUSTAT. La ESSEC es una estadística plenamente implantada y desarrollada, abierta a mejorar y a ampliar la información disponible.

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS Y DE LA OPERACIÓN

Definición

La operación estadística se denomina **Estadística de servicios sociales y acción social (ESSEC)**.

Objetivos generales

El principal objetivo de la ESSEC es el conocimiento de la oferta de servicios sociales y prestaciones especializadas y de base. La estadística de Servicios Sociales busca el conocimiento de la oferta de servicios y prestaciones sociales, especializadas y de base, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa, y las características de sus usuarios y beneficiarios. Todo ello sin olvidar los múltiples flujos que surgen del particular reparto de competencias y de la diversidad de agentes que participan activamente en el ámbito de los Servicios Sociales, de modo que sea posible obtener, una visión de conjunto del sistema (dependencias, flujos de financiación, etc.).

Objetivos específicos

Este objetivo general se puede concretar en los siguientes objetivos específicos:

- Análisis de la oferta de servicios y prestaciones según áreas de atención.
- Análisis de la estructura económica de los servicios sociales.

- Estudio del gasto en servicios sociales.
- Análisis de la estructura profesional del área de los servicios sociales.

Como sector sujeto a cambios (por los cambios de las necesidades sociales), es preciso añadir a lo anterior el objetivo de mantenimiento de series que permitan comparar y analizar la evolución del sector.

DISEÑO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN

Poblacional: La ESSEC se dirige al conjunto de Entidades (institución o sección de una institución) y Centros que desarrollan su actividad en el área de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante, CAE).

Geográfico: La operación se desarrolla en el ámbito de la CAE, ofreciendo información a nivel autonómico y de territorios históricos. Algunos datos básicos se ofertan a nivel comarcal y municipal.

Temporal: Los datos recogidos corresponden a la actividad registrada durante el año de referencia de la operación (año n), de acuerdo con los siguientes criterios:

Datos estructurales: 31 de diciembre del año n.

Datos de usuarios y beneficiarios: 15 de diciembre del año n.

Se exceptúan las cifras de usuarios en el año y de nuevos usuarios en el año, datos referidos referido al total del año n.

Datos de personal:

- Según cualificación: 15 de diciembre del año n.
- Personal ocupado: 30 junio y 15 diciembre del año n.
- Personal ocupado medio y horas trabajadas en el año n.
- Personal no ocupado medio y horas dedicadas en el año n.
- Datos económicos: ejercicio económico del año n.

Situación Actual de la Operación.

La operación viene realizándose de forma continuada, con carácter anual, desde primeros de los años 90, estando disponibles datos de referencia desde el año 1990.

Periodicidad de la Difusión de los Resultados: Los datos de la ESSEC se difunden con carácter anual.

Clase de Operación: La ESSEC es una operación censal destinada al conjunto de entidades y centros del sector de los servicios sociales.

Metodología según el origen de los datos

Los datos que configuran la ESSEC se obtienen mediante cumplimentación de un cuestionario específico.

- **Unidades de información:** Entidades y Centros que realizan actividades de Servicios Sociales en la CAE, con carácter censal.
- **Nº de unidades:** 1.400 entidades gestionan más de 3.000 centros, con un volumen aproximado de 4.500 cuestionarios.
- **Informantes:** La entidad a través de la persona o personas responsables de su cumplimentación.
- **Órganos a quien debe suministrarse la información:** La información se recoge en nombre del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y los Departamentos de Acción Social de las Diputaciones Forales, representados por personal entrevistador debidamente autorizado y acreditado.

Conceptos y Definiciones

Entidad: La Entidad es la institución cuya actividad única está inmersa en el área de los Servicios Sociales. También se contempla como tal la sección de una institución que realiza su actividad en dicha área y está caracterizada por disponer de una contabilidad distinta. Las Entidades se caracterizan por no ofrecer servicios directos al personal usuario y ofrecer servicios a sus centros.

Centro: El Centro es aquella unidad dotada de infraestructura material con ubicación independiente e identificable desde la que se instrumentan prestaciones sociales a uno o varios sectores o subsectores del área de los servicios sociales, esto es de la Acción Social contemplada en su sentido más genérico. Los Centros se caracterizan por ofrecer servicios al personal usuario.

Tipo de centro: Los centros se clasifican en función de su actividad principal en el área de los servicios sociales. El código tipo de centro: se compone de dos dígitos:

- Dígito 1º: Recoge la función del centro.
- Dígito 2º: Número de orden del centro

De forma agregada, los centros se pueden clasificar según la siguiente tipología, atendiendo a su actividad principal:

- **Asociación:** Grupo de personas con una problemática común asociadas para su resolución. Normalmente ofrecen asesoramiento documental y técnico.
- **Servicios técnicos generales:** centros destinados a informar, coordinar y facilitar el acceso hacia los dispositivos comunitarios de bienestar social en un área geográfica determinada. En este epígrafe se incluyen las Unidades Básicas de Asistencia Social.
- **Centros de orientación:** son centros en los que se prestan los servicios de orientación, diagnóstico, valoración, seguimiento y en su caso, tratamiento ambulatorio.

- **Centros de día:** centros abiertos en los que se promueve la convivencia, en una determinada población o barrio. Se ofrecen servicios de asistencia social y otros de carácter educativo y recreativo.
- **Centros residenciales:** son centros en los que se ofrece una atención permanente y una asistencia integral, mediante los servicios de alojamiento, manutención, y otros servicios complementarios. En esta tipología se incluyen todos los centros que ofrecen servicio residencial: Centro de Acogida, Albergues, Centros de Recuperación en régimen de internado, Hogares Funcionales y Residencias propiamente dichas.
- **Centros de ocupación y de empleo (CO-CEE):** centros destinados a proporcionar servicios de terapia ocupacional y empresas cuya plantilla está constituida en su totalidad por personal discapacitado, con el mínimo imprescindible de personal externo a este ámbito.
- **Otros:** centros caracterizados por desarrollar funciones específicas diferentes a los anteriores, siempre y cuando ello sea consecuencia de la aparición de una nueva modalidad de protección, o centros de difícil encuadramiento en las rúbricas anteriores.

Titularidad: Según la dependencia, los centros pueden tener carácter:

- **Público:** Administración Central y Seguridad Social, Administración Autonómica, Administración Provincial, Administración Mancomunidad, Administración Municipal.
- **Privado:** Asociaciones sin fin de lucro, Federación de asociaciones sin fin de lucro, Fundación privada, Establecimientos de beneficencia, Otras instituciones sin fin de lucro. Persona física, Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, Sociedad Anónima Laboral, Comunidad de bienes, Cooperativas, Otros con fin de lucro.

Año de constitución: Sólo se recoge en el caso de entidad (o entidad-centro) y con los siguientes criterios:

- Asociaciones o Federaciones: año de inscripción en el registro de asociaciones.
- Fundaciones: año en que se realiza el acto de formalización.
- Otras instituciones sin fin de lucro: fecha legal de la constitución de la institución.
- Empresario individual: año de inicio de la actividad empresarial.
- Sociedades o Cooperativas: año de inscripción en el Registro Mercantil o el de Sociedades Cooperativas.
- Administraciones: no se anota, la casilla quedará en blanco.

Año de inicio de la actividad

Fecha de alta o año en el cual comenzó a funcionar de manera continuada la entidad o centro. En el caso de entidades y/o centros que desarrollan otras actividades ajenas a los servicios sociales, se incorpora el año en que inició su actividad en servicios sociales.

Tipo de población asistida: Los centros se clasifican en función del sector de población hacia la cual dirige su actividad asistencial. La clasificación es la siguiente:

- **Conjunto de toda la población:** aquellos casos en que la actividad asistencial se dirige a un ámbito que desborde los colectivos clasificados a continuación.
- **Infancia y juventud:** menores, y jóvenes entre 0 y 24 años en situaciones de necesidad; carencia de vida familiar activa o responsable, comportamientos conflictivos de los mayores hacia ellos u otros problemas que generen un ambiente familiar inadecuado.
- **Mujer:** grupo en estado de necesidad, que se agrava en situaciones de mujeres solas con cargas familiares y mujeres afectadas por problemas de violencia.
- **Personas mayores:** personas que superada la edad de jubilación ven modificada su situación socio-económica y una disminución progresiva de sus capacidades psico-físicas.
- **Personas con discapacidad:** personas con posibilidades de integración disminuidas como consecuencia de una deficiencia previsiblemente permanente.
- **Personas en exclusión o riesgo de exclusión:** personas en las que se produce una ruptura progresiva de los lazos de pertenencia y arraigo, ocasionándose una pérdida de los elementos constitutivos de la dimensión social y personal del individuo. En este grupo se incluyen los subgrupos: transeúntes, presos, ex-reclusos, alcohólicos, drogadictos, minorías étnicas y otros grupos de difícil clasificación.

Personal beneficiario o usuario:

1. De la Seguridad Social
2. De otras entidades (MUFACE, ISFAS, MUNPAL...)
3. De la Asistencia Pública
4. No es requisito

Número de socios/as: Cifra de socios/as numerarios/as inscritos a 31 diciembre del año de referencia. Quedan excluidos los socios protectores.

Usuarios/as al 15 de diciembre: Número de usuarios/as o de expedientes abiertos a la fecha de referencia.

Usuarios/as en el año: Número de usuarios/as o expedientes abiertos durante el año.

Índice de ocupación: Índice de uso medio anual.

Nuevos/as usuarios/as en el año: Personas que se incorporan al centro a lo largo del año.

Plazas de centro: Número de plazas disponibles, independientemente de que estén ocupadas o no en la actualidad. Se dividen de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Residenciales:** número de camas utilizables a 31 de diciembre del año de referencia de la estadística, independientemente de que estén o no ocupadas. Se recogen en los centros de acogida, residenciales y centros de recuperación residenciales.
- **No residenciales:** número de plazas para centros de día, ocupacionales y especiales de empleo.

Personal ocupado: Se refiere al conjunto de personas (no asalariados y asalariados fijos o eventuales) que, en las fechas de referencia, se encontraban ejerciendo una labor productiva, remunerada o no, para el centro. El personal ocupado se clasifica, por una parte, en función de la categoría (administración y general, personal especializado y trabajadores usuarios/as de CEE, con las respectivas sub-categorías). Las categorías de personal deben ser excluyentes, debiendo cada persona inscribirse en un único grupo, correspondiendo éste al puesto de trabajo por el que están contratados, independientemente de que posean otras titulaciones. La clasificación del personal sigue las recomendaciones del SEC.

Personal no ocupado

- **Personal voluntario:** personas que trabajan de forma altruista, sin remuneración, en actividades generalmente de carácter social.
- **Personal subcontratado de atención directa:** personas puestas a disposición del establecimiento por otras empresas mediante subcontratación, que prestan servicios de atención al personal usuario y por tanto, desarrollan funciones que pudieran asignarse a personal ocupado.